

1.289

N° _____ /

TEMUCO,

07 MAY 2007

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Tráfico Telefónico y Provisión de Equipos de Telefonía para el Municipio de Temuco de fecha 02 de Mayo de 2007, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa GTD Telesat S.A.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

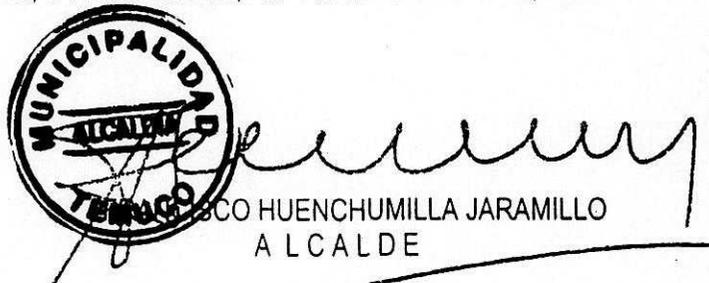
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de Tráfico Telefónico y Provisión de Equipos de Telefonía para el Municipio de Temuco de fecha 02 de Mayo de 2007, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa GTD Telesat S.A., mediante el cual esta última se encargará de la provisión de los equipos telefónicos, incluida las centrales telefónicas, servicio de tráfico de telefonía para los edificios municipales actualmente conectados a la central telefónica, así como a los edificios actualmente no conectados a dicha central, incluyendo la provisión de los equipos nuevos necesarios para la entrega de dicho servicio incluidas las centrales telefónica necesarias para la provisión de un adecuado y expedito servicio.

2.- La renta mensual del servicio es la suma de 110,67 Unidades de Fomento mensuales, IVA Incluido.

3.- El plazo del presente contrato será de 5 años, contados desde el 01 de enero de 2007, sin perjuicio de la dictación del presente decreto alcaldicio de aprobación. El plazo de expiración del presente contrato es el día 31 de diciembre de 2012.

4.- Impútese el gasto que genera el presente Decreto al ítem 2216002001 "Servicio Local", del presupuesto de gastos del año 2007.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



SMB/mad.

c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Direcc. de Control
GTD Telesat
Of. de Partes

REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 2216002001	
PRESUPUESTO VIGENTE	58.422.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DOCTO	25.008.147
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	29.323.391
Referend N° 30.19	Fecha 08-05-07

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 3049

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2007

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRÁFICO TELEFÓNICOS Y
PROVISIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

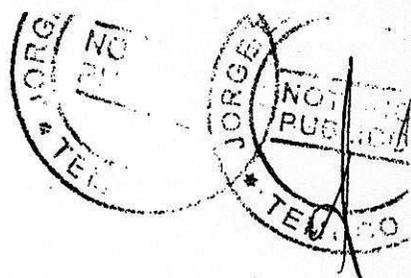
229 04

GTD TELESAT S. A.,

&Telesat.pres*****

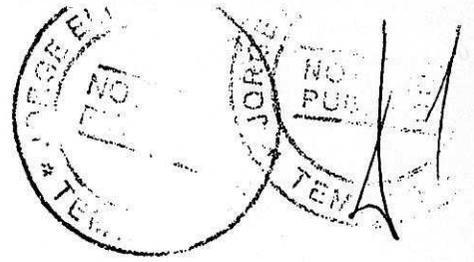
EN TEMUCO, República de Chile a dos de Mayo del año dos mil siete.- Ante mí, JORGE ELIAS TADRES HALES, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen por una parte, la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones ciento noventa mil

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Municipalidad de Temuco, por este acto y el presente instrumento, encarga la provisión de los equipos telefónicos, incluida las centrales telefónicas, y la prestación del servicio y tráfico de telefonía a la empresa **GTD Telesat S.A.**, la que se obliga a prestar el servicio y tráfico de telefonía para los edificios municipales actualmente conectados a la central telefónica, así como, a los edificios actualmente no conectados a dicha central, incluyendo la provisión de la totalidad de los equipos nuevos necesarios para la entrega de dicho servicio por parte del prestador del mismo, incluidas las centrales telefónicas necesarias para la provisión de un adecuado y expedito servicio. Los equipos con los cuales se prestará el servicio de telefonía deben tener la calidad de nuevos y encontrarse en perfecto estado. El servicio de telefonía contratado al prestador por la suma que más adelante se detalla, corresponde al uso, por parte de la **Municipalidad de Temuco**, de ciento quince mil minutos. El servicio contratado, así como, las características de los nuevos equipos instalados deberán dar estricto cumplimiento a todas las exigencias establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, que regularon el llamado a Propuesta Pública que da origen al presente contrato. Para efectos administrativos de carácter interno y en conformidad a la normativa de la empresa prestadora del servicio se deja constancia que el presente contrato se le asigna el número mil cuatrocientos sesenta seis/ Temuco. El prestador se obliga además a dar respuesta en un plazo de cuatro horas a los requerimientos de servicios de reparación de equipos y solución d

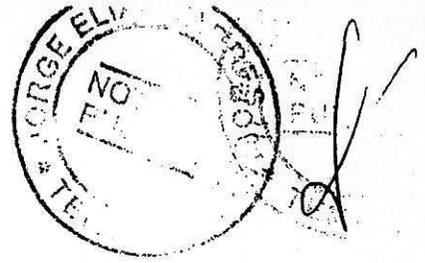
JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



sesenta y siete Unidades de Fomento, impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste. En caso que la Municipalidad utilizare minutos adicionales a los ciento quince mil minutos contratados, el prestador cobrará un valor de quince pesos más IVA HN y tres pesos noventa y dos centavos más IVA HE por cada minuto adicional, esto es, diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos HN y cuatro pesos con sesenta y seis centavos HE impuestos incluidos. El pago será mensual y por mes calendario vencido. El referido pago se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo el prestador del servicio presentar las facturas debidamente visadas por la Dirección que opere como unidad técnica y de conformidad al Anexo Número tres de las Bases Administrativas Especiales denominado "forma de pago". El pago será cursado dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de cada factura. **SEPTIMA.** Se deja expresa constancia que la totalidad de los equipos telefónicos, incluidas las centrales telefónicas, así como, la totalidad del cableado interno instalado por la empresa GTD con ocasión del presente contrato pasarán a ser de propiedad de la **Municipalidad de Temuco**, una vez que se cumpla el plazo del presente contrato. **OCTAVA.** Se considerarán parte integrante del presente instrumento, los siguientes anexos: Decreto Alcaldicio Número tres mil treinta y seis/ de fecha dos de noviembre de dos mil seis. Decreto Alcaldicio Número tres mil trescientos setenta y tres/ de fecha seis de diciembre de dos mil seis. Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas Las respuestas a las consultas y Aclaraciones efectuadas a las Bases Administrativas, Generales,

4

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Especial, otorgado por escritura pública de fecha doce de Abril de dos mil siete, otorgada ante Notario Público de Santiago, señor Enrique Morgan Torres. **DECIMA TERCERA.** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo del prestador. Minuta enviada por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Temuco.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número **tres mil cuarenta y nueve.**

En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-


FRANCISCO SEGUNDO HUENCHUMILLA JARAMILLO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




MARCELO BRITO GALLARDO
14.508.294
En rep. GTD TELESAT S. A.
96.727.280-6

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA.

TEMUCO 11 MAY 2007



TEMUCO,

06 DIC 2006

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3036 de fecha 02 de noviembre del 2006, que aprueba las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°75-2006: "Contratación de Servicio de Telefonía para la Municipalidad de Temuco".
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05.12.2006, en cuanto a autorizar la suscripción correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del artículo N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública en comento, de fecha 17 de noviembre de 2006.
- 5.- El Acta de Proposición de Adjudicación de fecha 30 de noviembre de 2006, suscrita por la Comisión Evaluadora designada para el efecto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Acta Proposición de fecha 23 de noviembre de 2006, adjunto al presente Decreto

DECRETO:

- 1.- Aceptase la oferta presentada para la Propuesta Pública N°75 2006: "Contratación de Servicio de Telefonía para la Municipalidad de Temuco" por el Oferente:

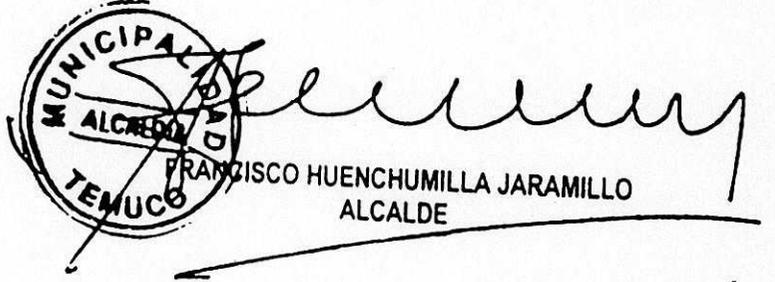
Item	Oferente	RUT	Valor oferta mensual
04	GTD Telesat S.A.	96.721.280 - 6	110,67 UF IVA Incluido

- 2.- El gasto que origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 22.16.002 "Servicio Telefónico" por la suma de 110,67 UF mensuales, IVA Incluido.
- 3.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las garantías señaladas en las Bases Administrativas de la Propuesta y en las Normas Legales que rigen la materia.
- 4.- La vigencia del contrato que se origine a consecuencia de la presente propuesta, será de 5 años, a contar del 01 de enero de 2007.

4.- Devuélvase las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, a:

Nº Boleta	Banco	Oferente	Monto
287878	BCI de Chile	Telefónica Empresas CTC Chile S.A.	\$*500.000
81842		Telefónica del Sur S.A.	\$ 500.000

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSR/APC
DISTRIBUCIÓN:
- Dir. Administración y Finanzas
- Dir. Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes